

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a stylized, white, italicized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

En 2019 habrá un padrón federal único para simplificar la inscripción de los contribuyentes



El registro único de contribuyentes unificará el empadronamiento en un solo lugar, a través del sitio web de la AFIP con clave fiscal.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) acordó con las provincias la creación de un “Padrón Federal” que facilitará importantes trámites a los contribuyentes.

El registro único de contribuyentes unificará el empadronamiento en un solo lugar, a través del sitio web de la AFIP con clave fiscal. Así, los fiscos adheridos compartirán los datos de los contribuyentes en todo el país.

El nuevo registro evitará las inscripciones múltiples y permitirá un tratamiento ordenado de las altas, bajas, cambios de jurisdicción y de régimen. Así como cualquier otra novedad de los contribuyentes, que podrán realizar estas gestiones de forma más simple.

Este convenio alcanzará a los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y a aquellos que tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral de las jurisdicciones que se adhieran.

Su implementación se concretará el año próximo en conjunto con la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a la cual están adheridas todas las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el acto de suscripción del acuerdo, el administrador federal, Leandro Cuccioli, compartió una mesa de trabajo con representantes provinciales, municipales y funcionarios de: la Comisión Arbitral, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales CEATs y de la Secretaría de Simplificación del Ministerio de Producción.

Además, se trataron temas vinculados al Monotributo Unificado, el Sistema de Oficios Judiciales SOJ, la adopción de la figura de la “dación en pago” por parte de las provincias y la capacitación que la AFIP ofrece al resto de los fiscos en el marco de las acciones comunes que desarrollan los fiscos.

Fuente: A.F.I.P.